

**Términos y Condiciones aplicables al Beneficio
“Supercashback 10% Cafeterías”**

1. Aceptación.

El presente documento contiene los Términos y Condiciones mediante los cuales se registrará el beneficio **“Supercashback 10% Cafeterías”**, misma que ofrece Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero (en lo sucesivo Hey Banco).

Hey Banco es una marca registrada propiedad de Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, por lo que este último le informa que todas las operaciones que realice el Cliente para hacerse acreedor a los beneficios, serán procesadas precisamente por Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero.

El beneficio se hará del conocimiento de los Clientes a través de diversos medios de comunicación incluidos el Centro de atención telefónica Hey Banco, correo electrónico, App Hey y sitios web propiedad de Hey Banco.

El Cliente en este momento acepta, reconoce y manifiesta su total conformidad con lo establecido en los presentes Términos y Condiciones, incluido aquello que limita la responsabilidad de Hey Banco, así como las obligaciones que tras su aceptación se generan a cargo del Cliente, por lo que este último estará en todo momento sujeto a los mismos.

Para efecto de los presentes Términos y Condiciones, se entenderá como Cliente aquella Persona que cumpla con los requisitos aplicables al Beneficio, los cuales se indican más adelante dentro del presente documento. El Cliente acepta someterse a los requisitos de acceso al Beneficio, así como a las decisiones de Hey Banco respecto a la aplicación del Beneficio.

El Cliente reconoce y acepta que cualquier violación a los Términos y Condiciones y/o procesos establecidos para el ofrecimiento del Beneficio implica la inmediata cancelación de su aplicación a la misma. Asimismo, el Cliente reconoce y acepta que en la aplicación del Beneficio no interviene el azar, la suerte, la combinación de números o la aleatoriedad.

2. Requisitos para aplicar al Beneficio.

Todos aquellos Clientes que reúnan los siguientes requisitos podrán tener acceso al Beneficio ofrecido por Hey Banco:

- A. Ser Persona Física, Persona Física con Actividad Empresarial o Persona Moral.
- B. Tener contratada una Tarjeta de Crédito (TDC) Hey Banco con anualidad contratada, la cual de acuerdo a los sistemas operados por Hey Banco presente el estatus de activa.
- C. La Cuenta del Cliente deberá ser validada por Hey Banco, completando el Cliente su perfil conforme a las políticas internas de Hey Banco y que el estatus le aparezca como cuenta validada y activa.
- D. Recibir el correo electrónico por parte de Hey Banco, invitando al Cliente a ser parte del Beneficio y dar clic en el enlace adjunto para realizar su registro correspondiente.

El Cliente reconoce y acepta que quedará inmediatamente descalificado para la aplicación del Beneficio cuando su participación, a entero juicio de Hey Banco sea falsa, contraria a las disposiciones, condiciones y/o requisitos contenidos en los presentes Términos y Condiciones, o contraria a las disposiciones legales correspondientes.

3. Descripción y Limitaciones del Beneficio.

El presente Beneficio consiste en brindar a los Clientes de Hey Banco, que contraten su tarjeta de crédito (TDC) Hey Banco con anualidad, 10% (diez por ciento) de cashback en los siguientes comercios participantes al pagar sus compras físicas o en línea con su tarjeta de crédito Hey Banco con anualidad desde el día 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2025.

COMERCIOS PARTICIPANTES:

- Starbucks
- Tim Hortons
- Krispy Kreme
- Caffenio
- Café Punta del Cielo
- The Italian Coffee Company
- Nespresso

El cashback en cuestión se reflejará en la cuenta de cheques que esté ligada a la TDC del Cliente, durante los 30 (treinta) días hábiles a la fecha en la que se realizó la transacción.

Limitaciones:

- Se aplica única y exclusivamente al pagar con TDC Hey Banco y tener activa su anualidad durante el período de compra.
- Monto máximo de bonificación por Cliente: \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.)
- Son válidas las compras acumulables respetando el máximo de bonificación mencionado en el punto anterior.
- El Beneficio no aplica para compras realizadas a través de las aplicaciones o delivery apps como lo son pero sin limitar, UberEats, Rappi y DiDi Foods, etc. El Beneficio aplica si las compras son realizadas a través de las aplicaciones o apps propias de los comercios participantes.
- Se hace explícito que el Cliente reconoce y acepta que será el único responsable del pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente. La bonificación que corresponda será abonada en su totalidad, y posteriormente se realizará el cargo o retención correspondiente al ISR aplicable, conforme a la ley aplicable.
- Limitado a un presupuesto general de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por lo que el beneficio será válido hasta agotar dicho presupuesto en las bonificaciones en cara al Cliente.

***Los incentivos anteriormente mencionados no serán disponibles a cambios de ninguna clase o especie, estricta y exclusivamente se entregarán los incentivos mencionados en este inciso a la persona acreedora titular de la cuenta.**

***La entrega del Cashback en cuestión, estará sujeta a que la compra sea identificada correctamente en la base de datos de Hey Banco. En caso de que exista alguna discrepancia en la identificación de la compra o en la identificación del comercio, el cashback no será entregado.**

***Válido hasta agotar existencias.**

4. Vigencia.

Beneficio válido solo para compras realizadas del 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025.

5. Responsabilidad de Hey Banco.

Hey Banco a su entera discreción podrá suspender la aplicación del Beneficio en cualquier momento, así mismo Hey Banco podrá negar o suspender la aplicación del Beneficio de acuerdo a sus políticas internas. En virtud de lo anterior, el Cliente acepta y reconoce que Hey Banco no tendrá ningún tipo de responsabilidad cuando a discreción de este último, se actualicen cualquiera de los eventos aquí planteados.

Hey Banco en ningún momento será responsable de cualquier daño al Usuario ocasionado por la demora en la entrega; además, El Usuario acepta y entiende que la fecha de entrega es estimada, liberando de cualquier responsabilidad a Hey Banco.

6. Restricciones para la aplicación del Beneficio.

El Cliente reconoce y acepta que Hey Banco no estará obligado a hacer válido el Beneficio en los siguientes casos:

- A. Incumplimiento total o parcial a cualquiera de los requisitos o condiciones establecidas dentro de los presentes Términos y Condiciones.
- B. Se usurpe la condición de titular de la cuenta verificada utilizada.

7. Modificaciones.

Hey Banco se reserva el derecho de modificar en cualquier momento los Términos y Condiciones establecidos en el presente documento, así como restringir, limitar o cancelar el Beneficio. Será responsabilidad del Cliente revisar de forma periódica el contenido del presente documento. Hey Banco no será responsable por los daños y perjuicios ocasionados al Cliente, en caso de que éste último no haya consultado los presentes Términos y condiciones antes de llevar a cabo cualquier actividad y/o proceso relacionados con el Beneficio.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero (la Responsable), con domicilio en Av. Pedro Ramírez Vázquez #200, interior 12, Colonia Parque Corporativo Ucaly, San Pedro Garza García, Nuevo León, Cp. 66278, le informa que su información personal recabada será utilizada para fines del Beneficio contenido dentro del presente documento, la cual es ofrecida precisamente por la Responsable. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en <https://banco.hey.inc/>.

Última Modificación: 05/09/2025.